

CONCLUSIONES

- PRIMERA.-** La Nueva Agenda Urbana es el compromiso adquirido y plasmado en la Declaración de Quito, por el que los países firmantes de este acuerdo asumen afrontar el Objetivo 11 del Desarrollo Sostenible: “Ciudades y comunidades sostenibles”.
- SEGUNDA.-** En el documento de la declaración se recogen un gran número de metas y tareas para poder hacer realidad su cumplimiento, con una perspectiva transversal, habida cuenta de la interrelación de los [17 Objetivos de Desarrollo Sostenible](#).
- TERCERA.-** Así, con la finalidad de conseguir ciudades y comunidades sostenibles, los países firmantes se comprometen al fin de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, asegurar el desarrollo de economías urbanas y sostenibles, fortalecimiento de la gobernanza, poner fin a las múltiples formas de discriminación, promover y hacer realidad el desarrollo urbano sostenible, el compromiso del respeto a los derechos humanos de los refugiados, etc.
- CUARTA.-** La lectura de los compromisos recogidos en el documento de Quito suponen una apuesta decidida no sólo por un modelo de desarrollo económico sostenible, sino, también, por un irrenunciable modelo de inclusión social. De ahí que se haya sintetizado la Nueva Agenda Urbana en la idea de crear ciudades y asentamientos “inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”.
- QUINTA.-** Como es habitual en los tratados, convenios y acuerdos internacionales de la ONU, los países gozan de libertad para establecer los instrumentos para hacer realidad la Nueva Agenda Urbana en las “ciudades y comunidades” de sus países respectivos, pero lo importante es que se camine hacia la decisión fijada en el Objetivo 11.
- SEXTA.-** Sin perjuicio del compromiso asumido por los Estados, es evidente que quienes tienen que asumir, como propia, la Nueva Agenda Urbana son los Gobiernos Locales de las ciudades y otros asentamientos urbanos.

Conscientes de ello y dada su responsabilidad, éstos han exigido un lugar en la mesa global a la hora de diseñar e implementar las políticas sectoriales inherentes a la Nueva Agenda Urbana.

Jornada “*Los Gobiernos Locales ante la Nueva Agenda Urbana*”. 25 de Mayo de 2017

SÉPTIMA.- En este contexto, sin perjuicio de la necesaria articulación de mecanismos que faciliten la participación de los Gobiernos Locales en los organismos internacionales, es muy importante que, en nuestro país, donde se ha configurado constitucionalmente un sistema complejo de distribución territorial en el que están presentes el Estado, las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales, se articule también un marco de participación, colaboración y coordinación que permita afrontar, con éxito, la Nueva Agenda Urbana.

OCTAVA.- En este sentido, dadas las importantes competencias que posee la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los objetivos de la Nueva Agenda Urbana, parece necesario que se diseñe, también, en colaboración con los Gobiernos Locales y/o sus órganos de representación (Federación Andaluza de Municipios y Provincias, FAMP), un modelo de referencia orientativo y flexible, que permita la adaptación a la diversidad municipal de la Nueva Agenda Urbana.

NOVENA.- Asimismo, no se puede hacer responsable a los Gobiernos Locales de la implantación de la Nueva Agenda Urbana sin dotarlos de los instrumentos financieros. Para ello, es muy necesario que se afronten las modificaciones legislativas, presupuestarias y de distribución de competencias necesarias para que éstos puedan, sin perjuicio de los mecanismos de cooperación, colaboración y coordinación, asumir como propia la Nueva Agenda Urbana.

DÉCIMA.- Los Gobiernos Locales deben facilitar la participación de las personas, generando las condiciones para que éstas puedan expresarse libremente, utilizando los instrumentos idóneos que lo hagan posible. El primer paso para crear una sociedad inclusiva es crear las condiciones para que la libertad, la participación y la democracia sean reales y efectivas, removiendo los obstáculos que dificulten su ejercicio.

En la actualidad, existen los medios para que, en un escenario democrático, las personas puedan ser parte activa de la configuración de las políticas.

UNDÉCIMA.- La Declaración de Quito contiene previsiones de control cíclico para el control del cumplimiento de los objetivos.

Los participantes en esta Jornada creen que se podrían establecer indicadores fáciles de verificar si se genera una vía de colaboración entre la universidad, las empresas, grupos y colectivos de intereses,

Jornada “*Los Gobiernos Locales ante la Nueva Agenda Urbana*”. 25 de Mayo de 2017

de manera que los gobiernos locales sean permeables a la transferencia de conocimientos que facilita el diseño de las políticas públicas, las dote de eficacia y eficiencia y permita su posterior evaluación.

Al mismo tiempo, se debería reflexionar sobre la posibilidad de crear, mediante la colaboración entre la Administración Autonómica y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, un Observatorio para el seguimiento de la implantación de la Nueva Agenda Urbana en Andalucía.

DUODÉCIMA.- La nueva sociedad exige respuestas de las políticas urbanísticas, sociales y económicas para atender, sin demora, a la cuestión ambiental y a la pobreza.

La Nueva Agenda Urbana se ha fijado como prioridad garantizar un desarrollo urbano sostenible y acabar con la exclusión social en nuestras ciudades. Se trata de una oportunidad que no podemos dejar pasar. Esperamos, y deseamos, que los poderes públicos y la sociedad lo entiendan y colaboren con los gobiernos locales para hacer realidad la consecución de ese doble objetivo.